COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA.

El suscrito, Juan Sebastián jarcia Borja) manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato cuyo objeto esPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el contrato cuyo objeto esPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA.
nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Siete [27] días del mes de [Julio] de 2026.

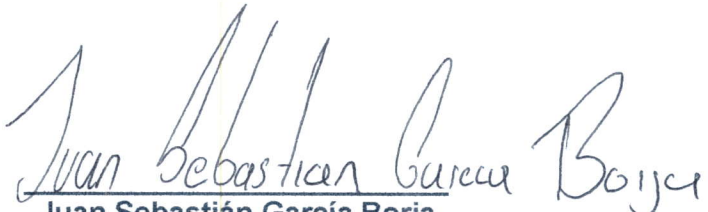
Juan Sebastián García Borja
CC: 1193517137

REPORTE DE INFORMACION

Juan Sebastián García Borja identificado con la cedula de ciudadanía número **1193517137** dando cumplimiento al **artículo 3.2.7.5.** del **Decreto Nacional 1273 de 2018,** informo:

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

	SI	NO
1. Ostento la calidad de pensionado y tengo requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones.		X
2. Cotizo por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaría, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos, indicando el Ingreso Base de Cotización (IBC) en cada uno de ellos.		X
3. Totalidad de mis ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato.		X
4. Cotizo por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.		X
5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (JBCJ superior al 40% del valor mensualizado del contrato.		X
6. Pertenezco a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13.5 del presente decreto.		X
7. Deseo efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.		X
8. Voy a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.		X
9. Efectué traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.		X



Juan Sebastián García Borja
Contratista

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA.

Señores
Municipio de Frontino

La Suscrito (a), Juan Sebastián García Borja identificado con la cédula de ciudadanía No. 1193517137

CERTIFICA

Que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento, para celebrar el contrato con PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA.

Dado en el Municipio de Frontino a los siete [27] días del mes de [julio] de 2026.

Juan Sebastian Garcia Borja

JUAN SEBASTIAN GARCIA BORJA
C.C 1193517137

FORMATO

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATISTA, PARA INDAGAR SI ME ENCUENTRO INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD

El Suscrito(a), Juan Sebastián jarcia Borja identificada con C.C Nro. 1193517137

AUTORIZA

A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA

Para que en los términos del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, **INDAGUE SI ME ENCUENTRO INSCRITO EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES EDAD**

> **ARTÍCULO 4. Deber de verificación.** Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
>
> Igualmente, autorizo, para que esta verificación, se actualice cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria.

Dado en el Municipio de Frontino a los [27] días del mes de [julio] de 2026.

Juan Sebastian Garcia Borja

Juan Sebastián García Borja
Contratista

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	Juan Sebastián García Borja
CEDULA	1193517137

CLAUSULAS

PRIMERA: El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de EL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos de la presente acta, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por EL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA: La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba del MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA y a no darla a una tercera parte diferente de su equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información.

TERCERA: Es obligación del CONTRATISTA de no divulgar la "Información confidencial", incluyendo, mas no limitando, el informar a sus empleados que la manejen, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA: El CONTRATISTA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo del objeto del contrato suscrito con EL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA.

QUINTA: El CONTRATISTA se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por EL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA: Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012.

SEPTIMA: En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA.

OCTAVA: La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación receptora, se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en el Contrato.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo en 2 ejemplares, por las partes que en él han intervenido, en el Municipio de Frontino-Antioquia a los siete (27) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

Juan Sebastian Garcia Borja

Juan Sebastián García Borja
C.C. 1193517137
Contratista

PACTO DE INTEGRIDAD y TRANSPARENCIA

OBJETO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO -ANTIOQUIA.

El suscrito Juan Sebastián García Borja , ante la opinión pública nacional e internacional, como CONTRATISTA, en el CONTRATO cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES GENERALES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA.
así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este contrato, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este proceso y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de LA ENTIDAD que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores de LA ENTIDAD.

La persona participante y de LA ENTIDAD, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de LA ENTIDAD sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para LA ENTIDAD y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES de LA ENTIDAD, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del convenio.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y su oferentes.
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del proponente.
- Con respecto a la presentación de la propuesta, la persona participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

- La persona participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

El PROPONENTE firma el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en LA ENTIDAD, a los siete 27] días del mes de [JULIO de 2026.

Juan Sebastián García Borja
CC: 1193517137

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada al MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA (En adelante EL MUNICIPIO) identificado con NIT. 890.983.706-8, para realizar el tratamiento de los datos personales consignados en el presente documento con las siguientes finalidades:

Atención de peticiones, quejas, reclamos, recursos, acciones de tutela, procedimientos administrativos y acciones judiciales; para atender solicitudes, informar el resultado de los trabajos realizados, llamadas y encuestas para verificar la percepción y valoración de los servicios; cobros persuasivos, consulta de bienes y en centrales de riesgos. Para adelantar todas las gestiones de mercadeo y promoción relacionadas con las actividades ofrecidas por EL MUNICIPIO, para lo cual; entre otras actividades, se debe: enviar información relacionada con actividades, programas, productos y servicios; identificar la actividad comercial de los clientes y/o proveedores, identificar clientes potenciales, hacer análisis de segmentación de mercado, y en general, suministrar y solicitar información a posibles contratantes y/o contratistas de EL MUNICIPIO a fin de poder entablar una eventual relación contractual. Así mismo, remitir información y atender solicitudes y/o requerimientos de los diferentes entes externos de control y regulación, autoridades y entes judiciales.

AVISO DE PRIVACIDAD

Razón social del responsable: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA

Domicilio: Frontino, Antioquia

Dirección física: Palacio Municipal Calle 30 No. 30-04

Dirección Electrónica: www.frontino-antioquia.gov.co

Teléfono: (57) (4) 8595032

Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

EL MUNICIPIO como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás Decretos Reglamentarios informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada; conocer el uso que se le ha dado a sus datos; revocar

la autorización y/o solicitar la supresión del dato; acceder a sus datos personales y en general todos los derechos consignados en el artículo 8 de la ley 1581.

EL MUNICIPIO ha establecido los siguientes canales, para que estos derechos puedan ser ejercidos:

a) Presencial: De manera verbal en nuestras oficinas, Palacio Municipal.

b) Escrita: Acercándose a cualquiera de nuestras oficinas, presentando una consulta o reclamo plasmado en un documento escrito.

c) Telefónico: A través de nuestra línea número (57) (4) 8595032

d) Virtual: Mediante un correo electrónico a la dirección: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

La Política de Protección de Datos Personales de EL MUNICIPIO se encuentra disponible para su consulta en la página web www.frontino-antioquia.gov.co

Los datos personales aquí recolectados serán almacenados, usados, suprimidos, procesados, compilados, transferidos, sometidos a circulación, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la política de protección de datos personales de EL MUNICIPIO, con las finalidades descritas en la Autorización.

Nombre del titular de los datos personales	Juan Sebastián García Borja		
Firma			
N° de documento de identidad	1193517137		
Dirección de correspondencia	Las mercedes		
Correo electrónico	garciaborjajuansebastian4@gmail.com		
Números de contacto	3046169976		
Fecha de diligenciamiento	Día: 27	Mes: julio	Año: 2026